



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	6/11/14 Hs. 10:55
Numero:	1301 Fojas: 4
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

NOTA N°: 159

LETRA: P.S.P.

Ushuaia, 06 de Noviembre de 2014

Señor

Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Dn. Damián De Marco

S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar en el Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente proyecto de Resolución, solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que en los términos del artículo 50 de la Ordenanza Municipal N° 2986, evalúe la posibilidad de emplazar paradas del Servicio Público de Taxis en distintos puntos de la ciudad.

El mismo se presenta acompañado de sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. 09/2009.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

El crecimiento demográfico de Ushuaia y la expansión experimentada por la trama urbana en la última década requiere del Estado la provisión de servicios para atender la creciente demanda entre los que se encuentra la movilidad de las personas por el ejido urbano.

Ushuaia ha crecido de manera formal e informal hacia 4 puntos específicos desde el año 2000 en adelante: valle de Andorra, urbanización Alakalufes II, Río Pipo I y II (III y IV en proceso), barrios El Obrero, El Escondido, Esperanza –Cañadón, Mirador, Mirador de Ushuaia (todos estos por encima de calle Anuka).

Específicamente hablando del servicio de taxis, en respuesta a expansión se requieren crear paradas fijas en las nuevas locaciones, tal como ocurrió en Río Pipo y Andorra.

Representantes de la Asociación de Propietarios de Taxis nos han manifestado la necesidad de contar con nuevas paradas para ejercer su actividad con menor demora y mayor eficacia en 4 puntos clave de la ciudad, en beneficio de los vecinos:

- a. Calle Karukinká Norte en el barrio Kaupén luego de su intersección con Anuka lindero a barrios altos.
- b. Calle Tucumán en el barrio Los Alakalufes luego de su intersección con Corrientes, a escasos metros de la urbanización municipal Alakalufes II
- c. Calle Damiana Fique previa a su intersección con Kuanip, en una arteria que tendrá continuidad vial tras el acuerdo entre Municipio y Vialidad Nacional para apertura de calles
- d. Avenida Maipú previamente al cruce con Belgrano, en una zona muy cercana al centro, zona de bares, discotecas, hoteles y paseos turísticos

El Departamento Ejecutivo Municipal está facultado por el artículo 50 de la Ordenanza Municipal N° 2986 para fijar “el número y ubicación de las paradas en las que deberán



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

estacionar los vehículos afectados al Servicio Público de Taxi”, por ende es tarea del ejecutivo evaluar esta petición.

En este sentido, esta Resolución del Concejo Deliberante viene a solicitar la gestión de estos espacios atendiendo la demanda expresada por los taxistas, para brindar un mejor servicio a los usuarios en virtud del crecimiento de nuestra ciudad y las nuevas trazas urbanas.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares en el siguiente proyecto de Resolución:

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Silvio Bocchicchio.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P S P
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al DEM que en los términos del artículo 50 de la Ordenanza Municipal N° 2986, evalúe la posibilidad de emplazar paradas del Servicio Público de Taxis en los siguientes puntos de la ciudad:

- a. Los últimos 20 metros de la acera Norte de avenida Maipú, previos a su intersección con Belgrano
- b. Los últimos 20 metros de la acera Este de Damiana Figue previos a su intersección con Kuanip
- c. Los primeros 15 metros de la acera Oeste de calle Karukinka Norte, desde el cruce con Anuka
- d. Los primeros 15 metros de la acera Norte de calle Tucumán, desde su intersección con Corrientes.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR al DEM que en caso de ser necesarias, arbitre las medidas conducentes a establecer nuevas alternativas, como así también la señalización con los respectivos indicadores viales de las paradas que decida crear.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P S P
Concejo Deliberante Ushuaia